**Programa de alambre de púas 2015**

**Mecánica Operativa**

**Focalización**.- Productores pecuarios de todo el estado que requieran este beneficio.

**Montos y metas del Programa**.- El monto de inversión Gubernamental del Programa será de $1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100)

Se otorgará apoyo para la adquisición de 15,000 rollos de alambre de púas.

**Instancia Operadora**.- Será la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas, por ser una organización que cuenta con la experiencia y la infraestructura necesaria para el buen desarrollo del programa.

**Difusión del Programa**.- La Secretaria de Desarrollo Rural y la UGRT, difundirán el programa en los medios de comunicación que así consideren. La UGRT a través de las Asociaciones Ganaderas Locales, pondrán a disposición de los solicitantes, los formatos y requisitos para obtener el beneficio.

**Montos de Apoyo**.- La Secretaría de Desarrollo Rural, otorgará por conducto de la UGRT y por única vez a cada productor, un apoyo hasta por la cantidad de $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100), $100.00 por rollo de alambre y hasta 50 rollos por productor.

**Requisitos**.-

* Asistir personalmente a realizar su trámite (no se aceptan cartas poder con la finalidad de dar transparencia al subsidio).
* Realizar su pago en efectivo.
* Entregar su solicitud firmada, pactándose en la misma, la obligación a proporcionar la información referente al apoyo solicitado, en caso de revisiones y auditorías que inicien las instancias competentes del Gobierno Estatal.
* Copia de identificación oficial.
* Copia del curp.
* Copia de comprobante de domicilio.
* Copia del registro de fierro quinquenio 2015-2019.
* Nota de remisión firmada donde se especifique el monto total del subsidio recibido.

**Pre operativo**.- Se suscribe Convenio de Concertación entre la Secretaría de Desarrollo Rural y La Unión Ganadera Regional de Tamaulipas.

Se entregan los recursos convenidos a la UGRT.

La UGRT adquiere los rollos de alambre de púas y los distribuye a las Asociaciones Ganaderas Locales, según la distribución concertada entre la SDR y la UGRT.

**Mecánica de operación**.- Se publica en la página web de la Secretaría de Desarrollo Rural, la convocatoria para el Programa y se abren ventanillas, que serán las Asociaciones Ganaderas Locales, en la cuales se colocarán carteles que identifiquen la ventanilla y especifiquen que el programa se desarrolla con recursos del Gobierno del Estado.

En las principales Asociaciones Ganaderas, se llevará a cabo evento para inicio de operación del programa especial de apoyo para la adquisición de rollos de alambre de púas.

El solicitante acude a la Asociación Ganadera Local, cumple con los requisitos establecidos y adquiere el alambre de púas ya con el precio subsidiado, pudiendo adquirir hasta 50 rollos de alambre.

Conforme realiza la cobranza y recuperación de los recursos, la UGRT adquiere más rollos de alambre y los distribuye según la demanda, hasta cumplir con las metas establecidas.

La UGRT integrará los expedientes técnicos que contengan la documentación comprobatoria del cumplimiento de los requisitos para cada beneficiario, misma que entregará a la SDR al finiquitar el programa.

**Informes**.- La UGRT entregará mensualmente, informes físicos y financiero a la SDR.